

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS
HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10h45, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, concejales: Mario Guayasamín; Pedro Freire López; y, Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios: Arq. Jesús Loor, funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Ing. Jhofre Echeverría, Administrador Zona Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Félix Torres, funcionario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Abg. Norma Jiménez, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Viviana Figueroa, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Pablo Aizaga y Abg. Rafael León, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control; Abgs. Steffanía Nevárez y Julio Proaño, funcionarios del despacho del concejal Pedro Freire López; y, Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado con la inclusión en el punto "Varios", de lo siguiente:

- Tema relacionado con el acto inaugural realizado el 20 de octubre de 2014, en la Capilla del Museo de la Ciudad.

ORDEN DEL DÍA

1. **Comisión general para recibir al Sr. Édison Pazmiño, Gerente Comercial de la Boulevard de la Av. 24 de Mayo, a fin de que exponga los puntos relacionados con el Buró del Centro Histórico.**

Sr. Édison Pazmiño, Gerente Comercial de la Boulevard de la Av. 24 de Mayo: Señala que en su calidad de Gerente Comercial de la Boulevard de la Av. 24 de Mayo, ha solicitado por varias oportunidades al Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz", atienda los requerimientos del sector; sin embargo, hasta la presente fecha no ha tenido ninguna respuesta, motivo por el cual han remitido al señor Alcalde una petición, en la que manifiestan que no hay un trabajo efectivo por parte de dicha Administración.

Concejal Dr. Mario Granda: Considera que la Administración del Alcalde, Dr. Mauricio Rodas, es de "puertas abiertas" e independientemente de cualquier bandería política, es

obligación de los concejales miembros de la Comisión, dar atención a las peticiones de todos los ciudadanos.

Ing. Jhofre Echeverría, Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz": Manifiesta que se ha solicitado por varias ocasiones al señor Édison Pazmiño que presente la documentación de la organización a la que pertenece, a fin de incluir en el sistema de datos de la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"; sin embargo, no se ha cumplido con este requisito.

Señala que se le ha invitado al señor Pazmiño, para que participe en los cabildos, pero no ha asistido a ninguno de éstos.

Por otra parte, manifiesta que la Administración a su cargo, los días miércoles desde las 14h00 hasta las 18h00 recibe a los dirigentes de los barrios y diferentes colectivos, para atender sus inquietudes, en el marco de la política de puertas abiertas y participación ciudadana.

Concejal Dr. Mario Granda: Manifiesta que el señor Pazmiño debe justificar su calidad de Gerente Comercial del Boulevard de la Av. 24 de Mayo; por lo tanto, debe presentar la documentación requerida por la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz".

Además, señala que la Administración Pública, se caracteriza por la calidad de servicios, calidez, y oportunidad; y, todos conocen cuál es su función como servidores públicos.

Solicita al Administrador Zona Centro "Manuela Sáenz", remita para conocimiento de la Comisión, un informe relacionado con las acciones que ha adoptado la mencionada Administración, respecto a los requerimientos del señor Pazmiño.

Concejal Dr. Pedro Freire López: Manifiesta que todo funcionario público está obligado a cumplir con la Ley y la Constitución de la República; los administradores, más aún, porque a partir de la creación de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, los administradores zonales, son pequeños alcaldes.

Señala que es necesario que el señor Pazmiño presente su nombramiento; y, que el señor Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz", dialogue con el referido señor, a fin de escuchar sus planteamientos.

RESOLUCIÓN No. 1:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de recibir en comisión general al señor Édison Pazmiño, **resuelve** solicitarle justifique su calidad de representante de dicho organismo, a fin de que a futuro pueda exponer sus planteamientos.

RESOLUCIÓN No. 2:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de recibir en comisión general al señor Édison Pazmiño, **resuelve** solicitar al Ing. Jhofre Echeverría, Administrador Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", remita para conocimiento de dicha Comisión, un informe relacionado con los planteamientos señalados en la mencionada sesión, y sobre las acciones que se han adoptado con respecto a los requerimientos del señor Pazmiño.

2. Conocimiento y resolución de los siguientes oficios emitidos por la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:

2.1. Oficio No. SG 1137 de 16 de octubre de 2014, relacionado con la petición constante en el oficio No. STHV-JP 3956 de 23 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Se avoca conocimiento del tema y el documento forma parte del acta como anexo No. 1.

2.2. Oficio No. SG 1138 de 16 de octubre de 2014, relacionado con el inmueble ubicado en la Av. 12 de Octubre, "Ex Casa Coloma".

Abg. Rafael León, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control: Informa que existe un expediente administrativo desde el año 2011, el mismo que se encuentra en etapa de ejecución; y, actualmente, está en la tercera compulsiva.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve** remitir el expediente a la Administración General, a fin de que analice la factibilidad de proceder con la declaratoria de utilidad pública y expropiación del bien inmueble ubicado en la Av. 12 de Octubre y Coruña, "Ex Casa Coloma".

2.3. Oficio No. SG 1063 de 7 de octubre de 2014, relacionado con el proyecto denominado "Residencia de la Srta. Estrella Magdalena Freire Villalva", ubicado en el barrio Rumicucho Cárcel, parroquia San Antonio, predio No. 5205492, clave catastral No. 16415-05-005.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve** autorizar la aprobación del proyecto denominado "Residencia de la Srta. Estrella Magdalena Freire Villalva", ubicado

en el barrio Rumicucho Cárcel, parroquia San Antonio, predio No. 5205492, clave catastral No. 16415-05-005.

3. Varios.

- Tema relacionado con el acto inaugural realizado el 20 de octubre de 2014, en la Capilla del Museo de la Ciudad.

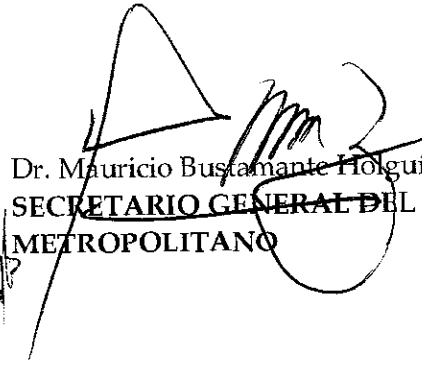
Concejal Dr. Mario Granda: Manifiesta que ha leído en el Diario "El Comercio", el artículo titulado: "Arte quiteño se internacionaliza", evento en el que asistieron las embajadas y miembros del Cuerpo Diplomático, para conocer las bondades y maravillas de la capital. Además, en dicho acto de inauguración participaron la Directora de Relaciones Internacionales; Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio; y, el Cronista de la Ciudad; sin embargo, los miembros de la Comisión desconocían del tema. Por lo expuesto, solicita que para los próximos eventos se haga participar a los miembros de la Comisión, a fin de realizar un trabajo en conjunto.

Los concejales: Sr. Mario Guayasamín, y Dr. Pedro Freire López, están de acuerdo con lo manifestado por el Presidente de la Comisión.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer por los medios de comunicación la realización del acto inaugural realizado el 20 de octubre de 2014, en la Capilla del Museo de la Ciudad, **resuelve** solicitar a la Arq. Dora Arízaga, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, que en lo posterior, se invite a participar a los miembros de la Comisión en los programas y eventos organizados por la Dirección a su cargo, relacionados con las bondades y maravillas del Centro Histórico.

Se clausura la sesión a las 12h18, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.


Dr. Mario Granda
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y
PATRIMONIO**


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO**

Cielito S.

ANEXO

No. 1

SG 1137

16 OCT 2014

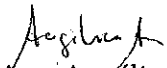
Doctor
✓ **Mario Granda**
Presidente de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio
Presente

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 6 de octubre de 2014, luego de avocar conocimiento del oficio No. STHV-JP 03956 de 23 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, acordó remitir el mismo para conocimiento y resolución de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Arq. Angélica Arias
PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

Anexo: Copia del oficio No. STHV-JP 03956
Exp. : 2014-114778

Cc/fo S.

SECRETARÍA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Arq. Arias</i>
	FECHA: 2014.10.16
	HORA: 16:4
	FIRMA: <i>Arq. Arias</i>
MARIO GRANDA BALAREZO CONCEJAL	QUITO ALCALDÍA

2014-114778.

Comisión

J
Quito,

23 SEP 2014

Oficio STHV-JP-

103956

Ingeniero
Alejandro Larrea
GERENTE DE LA UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO
Presente.

De mi consideración:

En atención al trámite con HC. DMPT-2014-114778 de fecha 12 de septiembre de 2014 ingresado a esta Secretaría, en la cual se solicita entregar la documentación referente al Panecillo.

Al respecto, se puntualiza que el Panecillo es parte del entorno paisajístico del Centro Histórico de Quito, y de la Declaratoria de Quito Patrimonio Cultural de la Humanidad; razón por la cual para cualquier intervención se debe contar con la aprobación por parte de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio. Se recuerda además que la rectoría sobre políticas y planeamiento del territorio del DMQ es competencia de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y se deberá coordinar con ésta para el seguimiento de los proyectos.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adj. Información "El Panecillo" en CD.
c.c.: Arq. Dora Arzaga - Directora del IMP.
Dr. Mario Granda - Presidente de la Comisión de Áreas Históricas.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por	Verónica Ludeña	2014-09-18	<i>VL</i>
Revisado por	A.A.B.	2014-09-18	<i>AA</i>

CONCEJO METROPOLITANO SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 23 SEP 2014
HORA: 10H39
FIRMA RECEPCIÓN: *Hausel*
NUMERO HOJA: *1/1*